



PODER LEGISLATIVO ESTADO DE ZACATECAS

TOMO VI	191	Miércoles 07 de enero de 2026.
Primer periodo de receso		Comisión Permanente

GACETA ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
SUBDIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y SESIONES



PRESIDENTA:

Dip. Karla Esmeralda Rivera Rodríguez

» **VICEPRESIDENTA:**

Dip. Ruth Calderón Babún

» **PRIMER SECRETARIA:**

Dip. Imelda Mauricio Esparza

» **SEGUNDA SECRETARIA:**

Dip. Georgia Fernanda Miranda Herrera

» **DIRECCIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS**

M. en D. J. Guadalupe Chiquito Díaz de León.

» **SUBDIRECCIÓN DE PROTOCOLO**

Y SESIONES:

M. en C. Iván Francisco
Cabral Andrade

» **COLABORACIÓN:**

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

GACETA
ESTADO DE ZACATECAS



1. ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. LECTURA DE UNA SÍNTESIS DEL ACTA DERIVADA DE LA SESIÓN DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2025, DE LA COMISIÓN PERMANENTE.
4. LECTURA DE UNA SÍNTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.
5. LECTURA DEL INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA H. SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
6. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA NUEVA FRACCIÓN XI Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS. EN MATERIA DE SALUD MENTAL QUE PRESENTA EL **DIPUTADO SANTOS ANTONIO GONZALEZ HUERTA**.
7. ASUNTOS GENERALES; Y
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DIPUTADA PRESIDENTA

KARLA ESMERALDA RIVERA RODRÍGUEZ

2. SÍNTESIS DE ACTA

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA CIUDADANA DIPUTADA RUTH CALDERÓN BABÚN, AUXILIADA POR LAS LEGISLADORAS: IMELDA MAURICIO ESPARZA Y RENATA LIBERTAD ÁVILA VALADEZ, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 12 HORAS CON 23 MINUTOS; HABIENDO QUÓRUM LEGAL CON 09 DIPUTADOS, Y BAJO 07 PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

APROBADO EL MISMO POR UNANIMIDAD, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES Y LA GACETA PARLAMENTARIA, NÚMERO 0190, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

1.- LA DIP. RENATA LIBERTAD ÁVILA VALADEZ CON EL TEMA: “MATEATLETAS”.

2.- EL DIP. JESÚS PADILLA ESTRADA CON EL TEMA: “REFLEXIONES”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA **07 DE ENERO DEL AÑO 2026, A LAS 11:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN, O ANTES, SI FUERA NECESARIO.**

3. COMUNICADOS Y OFICIOS

NO.	PROCEDENCIA:	ASUNTO:
01	Presidencia Municipal de Río Grande, Zacatecas.	Remite a esta Honorable LXV Legislatura, las copias certificadas de las actas de cabildo con carácter de ordinarias número 20 y 21 de fechas 21 y 28 de noviembre del año 2025 respectivamente.
02	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Luis Moya, Zacatecas.	Remite y hace entrega a esta Honorable LXV Legislatura, el presupuesto de egresos correspondiente al 2026.
03	Auditoria Superior del Estado de Zacatecas.	Remite información contable presupuestal, relativa a los estados financieros del periodo del 1ro de enero al 30 de noviembre del 2025, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el CONAC.
04	Auditoria Superior del Estado de Zacatecas.	Remite Estados financieros del mes de noviembre del 2025, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el CONAC.
05	Juzgado Tercero de Distro en Zacatecas.	Remite mediante oficio número 65918/2025, dentro del Juicio de Amparo No. 1366/2025-3, en el que se da a conocer el auto por el que se solicita dar cumplimiento a las adecuaciones normativas locales y a diversas disposiciones en materia civil.

4. LECTURA DEL INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA H. SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO

- DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO.**
- MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**
- AMIGAS Y AMIGOS.**

Como ya se ha señalado en esta misma tribuna, la rendición de cuentas, no solo es una responsabilidad institucional, lo es con el carácter de mandato constitucional y un ejercicio de transparencia; que como servidores públicos debemos dar cuenta.

Por ello es que en mi calidad de Presidenta de la Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional esta Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, y a nombre de mis compañeras diputadas Ruth Calderón Babún, Imelda Mauricio Esparza y Renata Libertad Ávila Valadez, Vicepresidenta y primera y segunda secretaria; con

fundamento en lo previsto por los artículos **119, 120, 121 y 127** de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos el día de hoy, rendir el informe de las actividades desarrolladas en este pleno, dentro del periodo que comprende **del 07 de septiembre al 16 de diciembre de 2025.**

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LLEVÓ A CABO:

44 Sesiones legislativas:

- **01** previa al periodo ordinario de sesiones.
- **38** Ordinarias; y
- **05** Solemnes.

Y en las que se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se recibió el Cuarto Informe de Gobierno, del Lic. David Monreal Ávila, Gobernador del Estado.
- Se llevó a cabo, la Toma de Protesta a las y los ciudadanos electos como Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas.
- La Toma de Protesta a las y los ciudadanos electos como Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Zacatecas.
- En sesión solemne, presentamos el Informe sobre el cumplimiento de obligaciones constitucionales y legales, del ejercicio del presupuesto de la Legislatura del Estado.

- Se recibieron las comparecencias ante el pleno y en comisiones de secretarias y secretarios del Gobierno del Estado con motivo de la glosa del cuarto informe de gobierno 2025; y
- La comparecencia para la exposición del Paquete Económico 2026.
- Se tomó protesta a la Dra. Maricela Dimas Reveles, como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.
- Así mismo, se tomó la protesta a una Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas.
- Fue declarado por esta Honorable LXV Legislatura del Estado el “Día de la Gastronomía Zacatecana y el Mezcal de Zacatecas como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Zacatecas, así mismo “Ciudad Histórica” a la cabecera municipal de Miguel Auza para conmemorar los 471 años de su fundación.
- **Se llevó a cabo, el Parlamento** Universitario de la Unidad Académica de Derecho de la Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Se recibió, analizó, se dictaminó y se aprobó, el **Paquete Económico del Estado**, para el ejercicio fiscal 2026 y las 58 leyes de ingresos municipales.
- Y fueron electos los integrantes de esta comisión permanente, para el primer periodo de receso diciembre - marzo 2026; dentro del segundo año de ejercicio constitucional.

Mediante el ejercicio de parlamento abierto, y ATENCIÓN CIUDADANA; tuvo lugar:

- El acompañamiento continuo, de productoras y productores de distintos municipios del Estado, así como a integrantes de la Unión de Pozos Agrícolas de Zacatecas (UPAZ), que acudieron ante los integrantes de esta LXV Legislatura y particularmente con la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural Sustentable, para solicitar el acompañamiento ante el Congreso de la Unión y la autoridad federal, para solucionar la problemática en materia de adeudos de energía eléctrica, que arrastran desde el 2023 y que actualmente no tienen subsidio, así como la relacionada a concesiones de agua con motivo de la reforma federal a la Ley de Aguas Nacionales.
- Así mismo, a maestros y jubilados de la Sección 58 del SNTE, SITTEZ y Movimiento de Bases del Magisterio, para darle seguimiento a la crisis del ISSSTEZAC y problemáticas de la federalización del magisterio.
- De igual forma las visitas guiadas a Alumnos de instituciones públicas y privadas del Estado de Zacatecas que se interesan en la Actividad Parlamentaria.

Destacar, además, que, durante este periodo de ejercicio constitucional, las y los diputados diseñamos y aprobamos reformas a nuestra Constitución federal en materia de:

- De ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional y extorsión.
- En el orden local, tuvieron lugar reformas importantes a nuestra Constitución Política en beneficio de alumnas y alumnos en materia de:
- Útiles escolares y de los derechos de las juventudes, del derecho a una vivienda digna, de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en zacatecas,

igualdad sustantiva y derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y los derechos de los animales.

➤ **Así como 2** dictámenes de viabilidad constitucional dirigidos y remitidos al Congreso de la Unión.

Sin duda, el quehacer parlamentario conlleva la enorme responsabilidad de ejercer, promover y defender la democracia con representación de la ciudadanía y de sus intereses, para ponerlos al centro de la discusión pública, por ese motivo, presentamos **217** iniciativas:

- **11** Por reformas a la Constitución Política del Estado de Zacatecas.
- **02** Reformas a la constitución local y leyes diversas de nuestro sistema estatal normativo.
- **05** Para la creación de leyes.
- **01** Ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2026 del Estado de Zacatecas;
- y **58** Leyes de ingresos municipales.
- **01** Presupuesto de egresos para el Estado.
- **114** Con proyecto de Decreto que reforman, adicionan o derogan diversos ordenamientos de nuestro sistema estatal normativo.
- **04** declaratorias
- **21** puntos de acuerdos.

Por lo anterior, y dentro de las funciones legislativas que nos confiere la Constitución local, de aprobar leyes, decretos e instrumentos

parlamentarios en Pleno, aprobamos un total de **153** productos legislativos:

- **17** puntos de acuerdo, exhortando a diversas instituciones públicas federales y estatales, así como recomendaciones y sugerencias a los H. Ayuntamientos del Estado.
- **135 Decretos:**
 - **2.** Minutas federales constitucionales
 - **2.** Minutas a la constitución local
 - **10.** Enajenaciones
 - **3.** Declaratorias
 - **1.** Renuncia de un Magistrado Provisional del Tribunal Superior de Justicia del Estado
 - **3.** Nombramientos
 - **29.** Cuentas públicas del ejercicio fiscal 2023
 - **58.** Leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2026
 - **3.** Del Paquete económico 2026
 - **23.** Reformas a nuestro sistema estatal normativo
 - **1.** Por la clausura de periodo:
- Así como de **una** resolución de **archivo definitivo** a instrumentos legislativos.

Mismos que fueron debatidos por todos los grupos parlamentarios que integran esta H. Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, en alrededor de **300** participaciones en tribuna y en una técnica de llevar una agenda política diversa se participó alrededor de **100** ocasiones para asuntos generales.

Al integrar un órgano legislativo como lo es el Pleno de sesiones, tenemos la tarea de representar a la ciudadanía con un modelo de

organización de las relaciones políticas que mantienen los gobernantes con los gobernados, por este motivo recibimos y turnamos a cada una de las comisiones legislativas, los siguientes **comunicados y oficios** en casa sesión ordinaria del Pleno:

- ⇒ **08** enajenaciones y **01** una solicitud de empréstitos provenientes de varios H. Ayuntamientos del Estado.
- ⇒ **08** notificaciones de Acuerdos y de terminación de queja por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.
- ⇒ **12** escritos provenientes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
- ⇒ **01** Escrito de renuncia con carácter de irrevocable, presentado por una Jueza electa para el Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Loreto.
- ⇒ **08** escritos de denuncias de Ciudadanas y ciudadanos; y Ayuntamientos del Estado.
- ⇒ **11** escritos de solicitud de distintos grupos de la sociedad zacatecana para la intervención de esta Legislatura en asuntos que le compete.
- ⇒ **Una notificación** del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, sobre el acuerdo de encauzamiento derivado del juicio para la protección de los derechos político – electorales de una ciudadana.
- ⇒ **17** escritos de informes contables y presupuestales y correspondencia de la Auditoria Superior del Estado.

En su oportunidad, toda la información y numeraría completa será incorporada al Portal Institucional de la Legislatura y a la Plataforma Nacional de Transparencia, en cumplimiento al mandato constitucional de transparencia y acceso a la información pública.

Dado en la Sala de Sesiones de la Comisión Permanente de este H. Poder Legislativo del Estado de Zacatecas a la fecha de su presentación.

**PRESIDENTA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL**

DIPUTADA KARLA ESMERALDA RIVERA RODRÍGUEZ

5. INICIATIVA

5.1

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA NUEVA FRACCIÓN XI Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS. En materia de salud mental.

El suscrito, **Mtro. Santos Antonio González Huerta**, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60 fracción I y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como por los artículos 22, 31, 52, 53, 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA NUEVA FRACCIÓN XI Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS. en materia de salud mental**, al tenor de la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo humano, social y económico de las comunidades. No solo es un mecanismo para transmitir conocimientos o habilidades instrumentales, sino que representa un proceso integral mediante el cual las personas construyen su identidad, desarrollan capacidades cognitivas, emocionales y sociales, y adquieren las herramientas necesarias para participar de manera plena en la vida democrática y productiva de la sociedad.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) señala a la educación como la *herramienta para asegurar el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales*¹.

La *educación como herramienta estratégica*² para transformar vidas, funciona como un motor de equidad y crecimiento económico, así como un pilar para enfrentar problemas

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. *Constitución*. Disponible en: <https://www.unesco.org/es/legal-affairs/constitution>

estructurales como la pobreza, la desigualdad y la violencia. A través de la educación, las comunidades no solo adquieren habilidades para el trabajo, sino que desarrollan capacidades para la convivencia, el pensamiento crítico, la resolución pacífica de conflictos y la participación ciudadana activa.

En el contexto actual, caracterizado por cambios tecnológicos acelerados, complejidad social y condiciones de incertidumbre, la educación adquiere un papel aún más relevante. Los países que invierten más en educación, generan a largo plazo más y mejores condiciones que aumentan los niveles de calidad de vida para sus habitantes³, contribuyen al desarrollo económico así como construyen mejores oportunidades para las generaciones presentes y futuras, fortalecen su resiliencia social y económica, y se preparan para enfrentar retos como la transición digital, el bienestar emocional, la salud mental y la convivencia democrática⁴

Es por ello que, en la actualidad, la formación académica ya no puede comprenderse únicamente como la transmisión de conocimientos o habilidades técnicas. La evolución del entorno social, emocional y tecnológico exige que las instituciones educativas se conviertan en espacios protectores que fortalezcan el bienestar integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, garantizando no solo su aprendizaje, sino también su estabilidad emocional y su salud mental.

En este sentido, organismos internacionales han enfatizado la importancia de promover la salud y el bienestar de las y los estudiantes⁵ de manera integral, contemplado de manera prioritaria el bienestar socio emocional. Ello, debido a la impacto directo que este genera en el rendimiento escolar, la permanencia educativa, la convivencia y la prevención de conductas de riesgo.

La capacidad de concentración, la memoria de trabajo, la motivación intrínseca y la resolución de problemas —todas habilidades fundamentales para el aprendizaje

² Piñón, José Francisco. *La educación como herramienta estratégica*. En Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. *Proyecto Principal de Educación en América Latina y el Caribe*, abril 1998. Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000113163_spa

³ Gabriel, Leonardo. *La paradoja de la inversión educativa*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Disponible en: https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/xxxv_srp_f_sesion07_3_garnier.pdf

⁴ Bendini, Mandalena y Devercelli, Amanda. *Aprendizaje temprano de calidad, fomentando el potencial de los niños*. Banco Mundial. Disponible en: <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/be5d61a7bfd4864ba9b71f4f6be120a-0140022023/original/Aprendizaje-temprano-de-calidad.pdf>

⁵ Organización Mundial de la Salud. *La UNESCO y la OMS instan a los países a que conviertan cada escuela en una escuela promotora de la salud*. Disponible en: <https://www.who.int/publications/i/item/9789240025431>

académico— se ven afectadas cuando existe ansiedad, estrés, miedo, tristeza profunda o cualquier forma de desregulación emocional.

Cuando el bienestar emocional se ve comprometido, se reduce la disponibilidad cognitiva para el aprendizaje. Los y las estudiantes tienden a presentar dificultades para mantenerse atentos, disminuyen sus habilidades para procesar información nueva, se deteriora su capacidad para retener contenidos y, en casos más severos, puede aumentar la probabilidad de abandonar el sistema educativo.

Por ello, organismos como la UNESCO, UNICEF y la OMS sostienen que la salud mental es un determinante educativo y no un elemento accesorio⁶⁷ La afectación emocional no solo impacta al estudiante individual, sino a toda la comunidad educativa: incrementa los conflictos interpersonales, dificulta la convivencia pacífica, aumenta el ausentismo, debilita los vínculos entre docentes y estudiantes y eleva la probabilidad de conductas de riesgo, como violencia escolar, consumo de sustancias o abandono escolar. En contraste, cuando las escuelas incorporan programas de apoyo psicoemocional, los niveles de convivencia mejoran, se fortalecen las habilidades para la resolución de conflictos y se crea un entorno pedagógico seguro y favorable para el desarrollo integral.

Al respecto, cabe destacar la necesidad de contemplar este enfoque dentro de los planes educativos en estos tiempos de la revolución digital, en donde la generalización del uso de las redes sociales digitales y la expansión acelerada de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), ha transformado profundamente la manera en que niñas, niños, adolescentes y jóvenes se relacionan, aprenden, acceden a contenidos y construyen su identidad.

Si bien este tipo de herramientas representan oportunidades significativas para la educación, la creatividad, el acceso al conocimiento y la participación cívica, también generan riesgos emergentes que pueden afectar de manera sustancial la salud mental y el bienestar socioemocional de las juventudes.

Diversas fuentes muestran que el uso intensivo y desregulado de redes sociales está asociado con niveles más altos de ansiedad, estrés, depresión, sensación de aislamiento, baja autoestima y problemas de autorregulación emocional⁸⁹. La UNESCO destaca que la

⁶ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. *Lo que hay que saber sobre la salud mental y el apoyo psicosocial en las escuelas*. Disponible en: <https://www.unesco.org/es/health-education/mental-health>

⁷ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. *Día mundial de la salud mental*. Disponible en: <https://www.unicef.es/publicacion/dia-mundial-de-la-salud-mental>

⁸ Agyapong-Opoku N, Agyapong-Opoku F, Greenshaw AJ. *Effects of Social Media Use on Youth and Adolescent Mental Health: A Scoping Review of Reviews*. National Library of Medicine. Disponible en: <https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC12108867/>

exposición prolongada a entornos digitales puede aumentar la vulnerabilidad a experiencias negativas como el ciberacoso, la presión por cumplir expectativas sociales irreales, la comparación constante con otros usuarios, la sobre estimulación cognitiva y la presencia de contenidos nocivos que afectan el desarrollo emocional con especial énfasis en la población femenina¹⁰

El diseño de muchas plataformas digitales —basado en mecanismos de recompensa inmediata, algoritmos de enganche y exposición continua a contenidos sensacionalistas o altamente filtrados— puede exacerbar la dependencia tecnológica y afectar la capacidad de las juventudes para regular sus emociones, concentrarse en tareas prolongadas o mantener relaciones interpersonales saludables en el mundo físico. Asimismo, los entornos digitales pueden incrementar la probabilidad de experimentar conflictos relaciones, discursos de odio, desinformación o desafíos peligrosos, todos ellos con efectos psicoemocionales identificados en distintos estudios internacionales.

El rol de las instituciones educativas en este contexto es crucial. Los entornos educativos se han convertido en los espacios donde se manifiestan los impactos de la vida digital en las juventudes: alteraciones emocionales, dificultades de socialización, disminución del rendimiento, problemas de atención y, en casos más graves, conductas de riesgo. Por ello, la UNESCO ha insistido en que los sistemas educativos deben incorporar estrategias de alfabetización digital¹¹ educación socioemocional y protocolos de bienestar para contrarrestar los peligros asociados a entornos digitales y fomentar un uso seguro, responsable y saludable de las tecnologías.

A nivel legislativo, esto implica reconocer que la salud mental ya no puede entenderse sin considerar la influencia cotidiana de la vida digital. Las juventudes habitan simultáneamente espacios físicos y virtuales, y ambos inciden en su salud emocional. Incorporar la perspectiva de salud mental y habilidades socioemocionales en la Ley de Educación de nuestro Estado permite que las políticas educativas evolucionen acorde con la realidad tecnológica contemporánea, brindando a estudiantes, docentes y familias herramientas para enfrentar los desafíos de un ecosistema digital complejo y en constante transformación.

⁹ Rivera Morales, María Teresa y de Valle Ramírez, Maureen. *Impacto del uso excesivo de redes sociales en la salud mental: Un estudio cuantitativo en jóvenes adultos*. Políticas Sociales Sectoriales, Universidad Autónoma de Nuevo León. Disponible en: <https://politicasociales.uanl.mx/index.php/pss/article/view/184>

¹⁰ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. *Informe de seguimiento de la educación en el mundo 2024, informe sobre género: la tecnología en los términos de ellas*. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000391983>

¹¹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. *Qué necesita saber acerca del aprendizaje digital y la transformación de la educación*. Disponible en: <https://www.unesco.org/es/digital-education/need-know?hub=84636>

En este sentido, la incorporación explícita del bienestar socioemocional como finalidad educativa contribuye a contrarrestar los riesgos de las tecnologías digitales, dotando al sistema educativo de fundamentos para promover competencias esenciales como la autorregulación emocional, el pensamiento crítico, la resiliencia, la interacción segura en línea y la identificación temprana de señales de riesgo psicoemocional.

De esta forma, el Estado cumple con su obligación de proteger a las juventudes frente a los desafíos actuales, asegurando que la educación sea un entorno que fortalezca su salud mental en un mundo crecientemente mediado por lo digital.

El reconocimiento del bienestar psicoemocional como elemento sustantivo del proceso educativo no solo responde a una realidad evidente en las aulas, sino a una necesidad pedagógica, de salud pública y de protección integral. Integrar esta perspectiva en la política educativa estatal representa una estrategia para prevenir problemas de largo plazo, reducir desigualdades y garantizar una educación más inclusiva, humana y pertinente para las condiciones actuales.

El impacto positivo de integrar la perspectiva de salud mental y el aprendizaje socioemocional ha sido demostrado en investigaciones rigurosas. La evidencia académica indica que los programas educativos basados en el aprendizaje socioemocional mejoran no solo la salud mental de estudiantes, reduciendo síntomas de ansiedad, depresión y conductas de riesgo, sino que también inciden positivamente en el rendimiento académico, las relaciones interpersonales, la convivencia escolar y la permanencia educativa¹²

En consecuencia, la incorporación de un enfoque de salud mental y bienestar socioemocional en el marco normativo de la educación no solo responde a un mandato de justicia social y de derechos humanos, sino que se apoya en evidencia que vincula directamente el estado emocional de los estudiantes con sus trayectorias educativas su integración social a la par que promueven una comunidad más plural, incluyente y respetuosa, generando a su vez, condiciones para el desarrollo y mejores niveles de vida.

En este sentido, la presente iniciativa propone un enfoque integral de política pública que articula el actuar de las autoridades a fin de integrar programas de educación socioemocional y estrategias de salud mental dentro de los planes y programas de estudio.

¹² Greenberg, Mark. *Evidence for social and Emotional Learning in Schools*. Learning Policy Institute. Marzo 2023. Disponible en: <https://learningpolicyinstitute.org/product/evidence-social-emotional-learning-schools-report>

En Zacatecas, las y los representantes populares, tenemos la responsabilidad de generar condiciones para el bienestar general de la población, entre ellas que la educación impartida por el Estado sea integral, inclusiva, humanista y promotora de la salud física y emocional. Incorporar a la salud mental en la Ley de Educación del Estado de Zacatecas no solo alinea nuestra normativa con los estándares internacionales, sino que abre la puerta a la creación de protocolos, materiales docentes, diagnósticos escolares, capacitación continua y acciones coordinadas con los servicios de salud.

Con este esfuerzo legislativo, Zacatecas avanza hacia un sistema educativo que no solo enseña, sino que acompaña, contiene y protege.

CUADRO COMPARATIVO

Con la finalidad de precisar los alcances de las modificaciones planteadas, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS.	
Texto vigente	Propuesta de reforma
Artículo 13. ... I. a X. ... Se recorre XI. Todos aquellos que contribuyan al bienestar y desarrollo del país y el Estado. SIN CORRELATIVO	Artículo 13. ... I. a X. ... XI. Promover que la educación contribuya al bienestar socioemocional de las y los educandos mediante la integración de la perspectiva de salud mental y el fortalecimiento de sus habilidades socioemocionales. Fracción recorrida XII. Todos aquellos que contribuyan al bienestar y desarrollo del país y el Estado.

Con base en las razones expuestas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60 fracción I y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como por los artículos 22, 31, 52, 53, 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se somete a consideración de esta H. Asamblea, la siguiente Iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA NUEVA FRACCIÓN XI Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS. en materia de salud mental

Artículo Único. Se adiciona una nueva fracción XI y se recorre la subsecuente al artículo 13 de la Ley General de Educación del Estado de Zacatecas para quedar como sigue:

Artículo 13. ...

I. a X.

XI. Promover que la educación contribuya al bienestar socioemocional de las y los educandos mediante la integración de la perspectiva de salud mental y el fortalecimiento de sus habilidades socioemocionales.

XII. Todos aquellos que contribuyan al bienestar y desarrollo del país y el Estado.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primero. La reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación oficial.

Salón de Sesiones de la Legislatura del Estado de Zacatecas, a los 07 días del mes de enero de 2026.

SUSCRIBE

DIPUTADO SANTOS ANTONIO GONZÁLEZ HUERTA